REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Constancia Secretarial: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 30 de septiembre de 2021, por la secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, WALTER ARIEL ZAPATA CESPEDES, así:

Notificación		
Agencias en derecho	$474.000	
TOTAL, COSTAS PROCESALES	$474.00	

No existe constancia que se hayan causado y pagado más costas.

Total: Cuatrocientos Setenta y cuatro mil pesos.

Medellín, 23 de noviembre de 2021.

CARLOS HUMBERTO VERGARA
Secretario

RADICADO. 2020-00387
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada.

En atención a lo solicitado por Bancolombia en memorial del 08 de octubre del presente, el despacho accede a lo solicitado y por la secretaria del Despacho se librará oficio indicando el número completo del radicado y el número de la cuenta del Banco a depositar

Al igual se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y en consecuencia se ordena el embargo del vehículo automotor de placas HRI45E cuyo propietario es el señor WALTER ARIEL ZAPATA CÉSPEDES, librese oficio a la Secretaría de Tránsito de La Estrella Antioquia.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)